

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
YESA EL 4 DE FEBRERO DE 2021**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D<sup>a</sup>. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D<sup>a</sup> María Isabel Abadía Sanz

D<sup>a</sup> María Leire Pérez Ichaso

SECRETARIA: D<sup>a</sup> María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del jueves, día 4 de febrero de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del cumplimiento de las medidas de seguridad frente al Covid-19 y del cumplimiento del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**Primero. - Lectura y aprobación, del acta de la sesión ordinaria de 02/12/2020.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 02/12/2020, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Finalmente, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

**Segundo. – Resoluciones de alcaldía.**

- Resolución nº75/2020 por la que se concede licencia de obras a B&R Medio Natural con CIF B26464925 para la reparación del CT de la zona del Jabalí, realizando la limpieza del acceso al centro transformador desde la c/Benasa, desbroce y rebaje del terraplén, en parcela 354, polígono 1 de Yesa.

- Resolución nº76/2020 por la que se incoa expediente sancionador nº ESP 0001/2020 frente a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pavo Romero, a quien se considera responsable de la presunta infracción cometida, tipificada en el artículo 13.2.d de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Señalar que dicha infracción está calificada como grave.

- Resolución nº77/2020 por la que se concede licencia de obras a D. Javier Fernandez Soria, provisto de DNI nº15791295R, para realizar la construcción de un baño dentro de la obra ejecutada como cobertizo-leñera, vinculado a la vivienda en c/ Procesión 21 bis, en parcela 885, polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº78/2020 por la que se autoriza una prórroga de 8 meses, en favor de Construcciones Hnos. Garbayo Chivite S.L., CIF nºB31066798, de la licencia de obras otorgada por Resolución de

alcaldía 25/2016 de 4 de marzo para concluir la ejecución de las cinco viviendas ya iniciadas en las parcelas 760, 761, 762, 763 y 764 del polígono 1 del catastro de Yesa. La prórroga finalizará el día 30 de agosto del año 2021. En cuanto a la urbanización, el constructor deberá encontrar una solución correcta para corregir las deficiencias en los badenes de acceso a los garajes de las viviendas de la urbanización.

-Resolución nº1/2021 por la que se ordena el abono a los miembros integrantes de la Corporación del Ayuntamiento de Yesa en concepto de asistencias a los Plenos celebrados a lo largo del año 2020 y compensación a cargos electos con el remanente fijado para el Ayuntamiento de Yesa en el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para el ejercicio presupuestario 2020.

- Resolución nº2/2021 por la que se inicia expediente de restitución de la legalidad urbanística conforme a los artículos 202, 203 y 207 del DF Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LFOTU, en las parcelas 209 y 238 del polígono 2 de Yesa, propiedad de D. Miguel y D<sup>a</sup> Maite Segura Vela por las construcciones ilegales en terreno fuera de ordenación del PGM de Yesa. La construcción de caseta y aseo anexo es ilegal por ser suelo no urbanizable de protección, con la categoría de suelo de valor para su explotación natural, suelo de elevada capacidad Agrológica y suelo de prevención de riesgos-zonas inundables. Se concede un plazo de 15 días para que los interesados realicen las alegaciones que estimen pertinentes tras cuya revisión si se determina que no son compatibles con la ordenación vigente, se actuará conforme al artículo 202b de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Resolución nº3/2021 por la que se emite un recibo a nombre de Sociedad Iriguibel Iturri, Alfredo y Larrea Leoz, Maria Rosario con NIF: E71032684, por importe de 3.427,77 € (1.424,77 € + 2.000 €) en concepto de aprovechamiento de Pastos del Ayuntamiento de Yesa correspondientes a la quinta anualidad (de 8) desde el 28 de octubre de 2019 al 28 de octubre de 2020.

- Resolución nº4/2021 por la que se emite un recibo a nombre de D. Javier Martínez Ochoa por importe de 716,67€ en concepto de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Yesa correspondientes a la quinta anualidad (de 8) de 1 de octubre de 2019 a 1 de octubre de 2020, según lo establecido en el acta de la comisión de comunales de 30 de septiembre de 2015.

- Resolución nº5/2021 por la que se concede licencia de obra a D. Javier Albisu Reta, con DNI nº33446464W, para sustituir 7 ventanas con carpintería de aluminio y pintura interior y exterior en la vivienda en la Ctra. Confederación Hidrográfica del Ebro nº6, parcela 936 del polígono 2 de Yesa.

- Resolución nº6/202 por la que se otorga licencia de parcelación de la parcela 903 del polígono 2 de Yesa, a Doña Juana Berradre Ochoa, para dividir la finca en dos partes según el plano en anexo.

- Resolución nº7/2021 por la que se aprueban las bonificaciones sobre la cuota del Impuesto de Actividades Económicas del año 2019, por importe de 892 euros, y se remiten al Gobierno de Navarra.

- Resolución nº8/2021 por la que se aprueban las bonificaciones sobre la cuota del Impuesto de Actividades Económicas del año 2020, por importe de 595,29 euros y se remiten al Gobierno de Navarra.

**Tercero.- Aprobación definitiva del cambio de calificación jurídica de 31,25 m<sup>2</sup> entre las parcelas 853 y 858 del polígono 2 del catastro de Yesa como parcela sobrante y ofrecimiento a D. Antonio Zafra Melero para su compra.**

Tras la solicitud de D. Antonio Zafra Melero, en pleno de 2/12/2020 se aprobó el inicio de expediente de alteración de la calificación jurídica de 31,25 m<sup>2</sup> entre las parcelas 853 y 858 del polígono 2 de Yesa, pasando de ser bien de dominio público a parcela sobrante. Consta en el expediente su oportunidad y legalidad.

Realizada la información pública pertinente y conforme al artículo 103 de la Ley Foral de la Administración Local, se presenta el expediente para ser resuelto por el Pleno por mayoría absoluta.

Posteriormente, conforme al artículo 134 de la Ley Foral de Administración Local, se ofrece la venta de la parcela sobrante mediante enajenación directa a D. Antonio Zafra Melero en respuesta a su solicitud y siendo el único colindante. El precio ofrecido es el de tasación según informe del arquitecto municipal 5/2020 de 10/02/2020 de 1.250 €. Los gastos de notaría y de inscripción del registro de la propiedad por la compraventa, serían por cuenta del propietario.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el cambio de calificación jurídica y declaración de parcela sobrante de 31,25 m<sup>2</sup> de terreno público entre las parcelas 2-853 y 2-858 de Yesa, a solicitud de D. Antonio Zafra Melero, una vez realizada la información pública conforme al artículo 103 de la LF de la Administración Local.

SEGUNDO.- Ofrecer a D. Antonio Zafra Melero la venta de la parcela sobrante conforme al artículo 134 de la LFAL a D. siendo interesado y único colindante, por el precio de tasación de 1.250€ para su posterior agregación a las parcelas 2-853 y 2-858. Los gastos de notaría y de inscripción registral por la compraventa serán por cuenta del interesado.

TERCERO.- Informar al interesado que deberá solicitar el inicio de un expediente de modificación catastral con el fin de agregar los 31,25 m<sup>2</sup> cuadrados de la parcela sobrante a las parcelas 2-853 y 2-858 de su titularidad previo pago de las tasas correspondientes.

#### **Cuarto.- Aprobación inicial del presupuesto para el año 2021 y sus bases de ejecución.**

El Sr. alcalde informa que el grupo Yesa Progreso Unido- Esa, Aurrera Elkarrekin, representado por su portavoz la Sra. Abadía, con fecha 27/11/2020, presentó una propuesta de gasto que ha sido estudiada y valorada.

Respecto a la propuesta planteada de recuperación, protección de la Ermita de Santa María, el Sr. alcalde informa que la ermita es propiedad del arzobispado y que el ayuntamiento solo puede actuar sobre bienes de su propiedad. Previamente habría que hablar con el arzobispado, y señala que ya se han dado pasos en este sentido en años anteriores sin conseguir nada. Advierte que el arzobispado está actualmente en litigio con algún municipio por realizar actuaciones sin acuerdo en ermitas por lo que el tema es delicado. El Sr. Moncada señala que no somos los titulares del bien y que por tanto no podemos hacer nada.

La Sra. Abadía señala que se podían iniciar contactos, ya que este tema podría llevar mucho tiempo, y habría que actuar a lo que el Sr. alcalde señala que la idea es buena pero actualmente no es posible e invita a la Sra. Abadía a iniciar conversaciones con el arzobispado en este sentido.

En referencia al tema de asfaltado en la iglesia antigua y la decoración de la pared del frontón, el Sr. alcalde señala que estos temas ya fueron tratados y resueltos en plenos anteriores por lo que no procede traerlos de nuevo.

Respecto a la propuesta de instalación de una electrolinera, el Sr. alcalde señala que ya se informó en plenos anteriores y se firmó un acuerdo en noviembre del año pasado con Iberdrola para instalar una electrolinera para dos vehículos en el aparcamiento de la antigua iglesia. Se ha negociado su instalación sin coste alguno para el ayuntamiento, por lo que este asunto ya se ha ejecutado y no es necesario incluir partida presupuestaria.

Respecto a la página web, señalar que se contrató con Animsa, la creación de una página web que está actualmente en funcionamiento y que es una página tipo creada para los ayuntamientos por lo que su estructura es sencilla y no permite grandes modificaciones. Se le puede dar una revisión de fotos y mejorar la comunicación institucional y el asesoramiento para lo que se ha incluido una partida en el presupuesto.

El Sr. alcalde procede a informar sobre el presupuesto destacando las partidas que van a sufrir mayor modificación respecto al año anterior.

El asesoramiento urbanístico sube un poco ya que es posible que se soliciten nuevos proyectos. Sube un poco el gasto en conservación de la red de aguas con la nueva calle y revisiones de funcionamiento. El consumo de energía del alumbrado público se va a reducir ya que se firmaron dos contratos de renovación del alumbrado público estos dos últimos años, en fase I y fase II, pasando a iluminación led en toda la vía pública si bien no sabemos exactamente cuál será el ahorro este año.

En renovación de instalación de alumbrado público se va a incluir otra partida para añadir algunas farolas más y completar así la iluminación de la fase I y fase II mencionadas.

La construcción de acera y paso peatonal ha finalizado en 2020 de cara la presentación de una subvención si bien hay una pequeña parte que se realizará en 2021. El remanente del 2020 se trasladará al 2021.

Se ha incluido una partida para gastos Covid-19 en previsión de necesidades.

En cuanto a las piscinas, los gastos suben ya que se estima contratar este año también a tres socorristas y una persona para la limpieza. Igualmente se va a invertir en adecuación con el cambio de las vallas conforme a nueva normativa y es posible que se implante (previo estudio de su coste) la informatización de las bombas para que la analítica se adapte en todo momento a las nuevas exigencias por tema Covid-19.

En cuanto a actividades subvencionadas se ha incluido una partida para la actividad del Yoga que continuará este año.

Se ha incluido una partida de patronato, Trail, subvenciones aprendizaje musical etc. que podrá ser ampliable o trasladar de unas partidas a otras dentro de la misma bolsa.

Para festejos se deja una partida de 1.000 euros y 10.000 para fiestas patronales por si se realiza alguna actividad, pero en principio todo estará muy condicionado a la evolución de la pandemia.

En el polideportivo se va a renovar el alumbrado y también se va a colocar un aparato de aire acondicionado en la sala del gimnasio.

Se ha incluido una partida de mejora comunal con cierres y paso canadiense. El año que viene se espera realizar otra actuación y así finalizar con la mejora de comunales.

Este año baja la derrama del Ayuntamiento de Zabalza ya que contrataremos con el Servicio Navarro de empleo un administrativo para la implantación de la Administración electrónica.

En cuanto a los ingresos se mantiene muy parecido, baja un poco la recaudación por el cambio de calificación del terreno de las casas derribadas en la ladera propiedad de la Confederación, que pasan a ser terreno sin construcción.

Se estima un ligero incremento en el ingreso de ICIO. Se incrementa ligeramente el fondo de haciendas locales y la subvención a cargos electos.

En cuanto a subvenciones se estima recibir una por la contratación de un administrativo, de los socorristas y empleado de servicios múltiples.

Se estima que nos concederán la subvención para el cierre comunal y paso canadiense.

Suben los ingresos de pastos con las mejoras realizadas en la balsa y cierre ganadero.

El Sr. alcalde pregunta si algún concejal tiene alguna duda o necesita alguna aclaración a lo que todos se dan por enterados y conformes.

Sometido el Presupuesto 2021 a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letras e) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por 5 votos a favor y 2 en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

- PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General y sus bases para el año 2021.

-SEGUNDO: someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### **Quinto.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica año 2021.**

La plantilla orgánica se mantiene igual que el año anterior.

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

#### **Personal funcionario:**

1-secretario-interventor. Nivel A. Acceso: C.O. Jornada completa. Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 50%. Vacante.

1.-Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Jornada completa. Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 27%. Complemento DF 19/2008: 3,21%.

**Personal en régimen laboral:**

1.- Empleado Servicios Múltiples. Temporal (indefinido). Nivel E. Jornada completa. Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 27%. Complemento DF 19/2008: 3,21%.

**RELACION NOMINAL**

**Personal funcionario**

D. Eugenio José Zalba Abad. Empleado de Servicios Múltiples. Situación administrativa: activo. Antigüedad reconocida 05-01-2001. Grado 3.

**Personal contratado administrativo**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Cuesta Chávarri. Secretaria–Interventora. Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida: 05/09/2011. Grado 2.

**Personal contratado laboral**

D<sup>a</sup> Rebeca Armendáriz Pellón – Empleada Servicios Múltiples- Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida 02-07-2007.

Sometido el proyecto a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por unanimidad de todos los corporativos, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Yesa para el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Sexto.- Tasa ocupación suelo público por instalación de punto de recarga de coche eléctrico por Iberdrola. Acuerdos que procedan.**

El 20/11/2019, IBERDROLA CLIENTES S.A.U. con C.I.F. A-95758389 solicita concesión demanial de uso público en suelo público por interés general, para la instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos para un periodo de diez años, cuyo uso sería de acceso público a través de las condiciones de la APP de Iberdrola.

En Pleno de 11/04/2019 se acordó aprobar la instalación del punto de recarga de coche eléctrico previo y realizada la propuesta de Iberdrola, el 26 de octubre de 2020 por Resolución 58/2020, se les concedió licencia para la **ocupación y uso privativo especial de una superficie de 25,03 metros cuadrados en el parking junto a la iglesia antigua de Yesa**, para la instalación de un punto de recarga

de vehículos eléctricos de acceso público a través de las condiciones de la APP de Iberdrola para 10 años. La tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común según la ordenanza municipal, era de 1,5 € por m<sup>2</sup> y día, lo que supone unos 13.703,93 € al año hasta el año 2030.

Con fecha 25/11/2020, se les concede la licencia de obras y se les gira el ICIO y la tasa por licencia de obras que proceden a ingresar.

Cuando estaba todo acordado, el 1 de febrero de 2021, nos informan que se ha producido un lamentable error por su parte y que se han dado cuenta de que no pueden asumir las tasas por ocupación del Ayuntamiento de 1,5 € por día y m<sup>2</sup>. Señalan que lo están haciendo normalmente con una tasa de 0,07 € por m<sup>2</sup> y día y así lo acaban de firmar ahora con otro ayuntamiento en Navarra. Señala que, dado el error cometido por su parte, el máximo importe que podrían asumir es de 0,15 € por m<sup>2</sup> y día, lo que sería un importe de 1.370,39 € al año.

Entendemos que la propuesta es razonable y en este caso procedería modificar la ordenanza municipal de tasas y precios públicos añadiendo un apartado de utilización o aprovechamiento especial en el suelo por punto de carga de vehículos eléctricos. Se propone una tasa suma de por cada autorización o aprovechamiento autorizable: 30 euros, y por el uso efectivo del dominio público local: 0,15 euros por metro cuadrado, y día. Se aprobaría inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, añadiendo un apartado de aprovechamiento especial por punto de recarga de vehículos eléctricos.

De acuerdo con el art. 64 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Forales, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, añadiendo un apartado de utilización o aprovechamiento especial del suelo por punto de carga de vehículos eléctricos. Se propone una tasa por cada autorización o aprovechamiento autorizable: 30 euros, y por el uso efectivo del dominio público local: 0,15 euros por metro cuadrado, y día.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

TERCERO.- Comunicar la presente a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. con C.I.F. A95758389.

### **Séptimo.- Informes del Alcalde**

Las obras de pavimentación de urbanización de acera y paso de peatones ya se han ejecutado.

Las obras de Pavimentación de la calle Procesión se están realizando. Hemos hablado con el Gobierno de Navarra respecto a la subvención del PIL y todavía no saben pero nos informan que hay poco dinero y seguramente no tendremos subvención.

Nos han concedido la subvención de recuperación de espacios urbanos presentada. Son unos 2.000 euros.

De Cepsa Avanti han solicitado más tiempo para responder al requerimiento realizado para el desmantelamiento de la gasolinera si bien de momento no ponen plazo. Veremos si nos contestan algo antes del pleno siguiente, pero seguimos insistiendo para que den respuesta.

El coste de explotación de piscinas ha sido muy deficitario, se ha ingresado 11.000€ de los vecinos, pero el mantenimiento ha costado 9.000€ + otros 9.500€ por gastos de adecuación Covid-19, a lo que hay que añadir el coste del personal de los tres socorristas más otra persona para la limpieza y las horas de trabajo de los empleados de servicios múltiples. El Sr. alcalde señala que lo que este ayuntamiento quiere es dar una prestación a los vecinos aunque se pierda dinero.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No habiendo ningún punto, el Sr. alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas.

#### **Octavo. - Ruegos y preguntas.**

La Sra. Abadía pregunta si la obra del paso de peatones está terminada. El Sr. alcalde señala que no está terminada y falta un rebaje de la acera.

Algún vecino se ha quejado porque pasan muchos camiones por el pueblo por causa de las obras del pantano. La Sra. Ibáñez señala que hay un día a la semana en el que pasan muchos camiones y que habría que hacer algo.

El Sr. alcalde dice que se colocará una señal de prohibido el paso para vehículos pesados en las calles nuevas y que sería conveniente preparar una ordenanza de vehículos pesados para evitar que pasen por las calles del municipio que son de nuestra competencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas del 4 de febrero de dos mil veintiuno, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA